

Don Antonio de Anxio, y Juan Pical de la Prud. al Cauchiller
D. Antonio Alvarez, los qual admitieron sus officios
de que doy fee, y lo firmo = Ante mi

M. D. N. S. M. de Navarra
Juan de ...

Excmos. Señores
Don Juan de ... y Prud. de la Ciudad de ... a veinte
días de Mayo de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
del M. D. Antonio ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
nido de los Santos estando en la ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
los ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
para ganara a ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
los nombres de los otros ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...

- D. Juan ...
- D. ...
- D. Juan ...
- D. ...
- D. ...
- D. ...
- D. ...
- D. ...
- D. ...
- D. ...
- D. ...

En dicha forma, y con el ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
dichas ... de que doy fee, y lo firmo = Ante mi

M. D. N. S. M. de Navarra
Juan de ...

Excmos. Señores
Don Juan de ... y Prud. de la Ciudad de ... a ...
Mes de Mayo de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
en la ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
de los ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
Manuel ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
D. ... de la ... M. D. Manuel de ... M. D. ...

Don Juan de ... y Prud. de la Ciudad de ... a ...
Mes de Mayo de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
en la ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
de los ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
Manuel ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ... de ...
D. ... de la ... M. D. Manuel de ... M. D. ...

Antonio de los Santos, M.^o D. Juan.^o de Herrera; F. M.^o D. Juan
del Pozo, llamados todos ante diem como es costumbre, y habiendo
en forma de Plauto, y noquis el Sr. Rector como havia suplicado
a sus señas. Y juntamente a Plauto para la eleccion de Examinado-
res de los Estudiantes, que se han de examinar de Bachilleres este presente
Año, y en los del M.^o D. Lucas de Roxas, y para los demas, que se ha-
bieren de examinar para semejante Grado hasta otra eleccion. Y asi
mismo para hechar las suertes por las Piezas entre los dichos
Estudiantes Discipulos del otro M.^o D. Lucas de Roxas, y confesio
que la Paria que se oiden en los derechos de otros examenes
y Grados; y que para otra eleccion pudiesen ser si. Los dos en
las Personas que se pudiesen mas convenientes para el bien, y
Credito de la otra Universidad. Y habiendose votado como es costumbre con
el Primero Examinador, se hizo electo el Sr. D. D. Joseph de Villa;
y por segundo se nombro al Sr. M.^o D. Antonio de los Santos; y tra-
niendose votado con el tercero, se hizo electo el Sr. M.^o D. Juan
del Pozo, y todos tres accoyeron sus officios, de que doy fe = Y luego
incontinentemente; otro Sr. Rector mando al otro M.^o D. Lucas de Roxas, que
baxo del Juam.^o dixen quienes eran las quatro Mesas de Estudi-
antes, y habiendolo otro de votar entre ellos las quatro Mesas
de Piezas, y se hicieron como se sigue, la Primera a D. Acupit
de Plaza, la Ultima a D. Juan de Penca; la segunda a D. Alonso
Ortiz, y la tercera a D. Juan de Maxim. Despues mandolo otro Sr. Rector
al otro M.^o D. Roxas declarar quales eran los tres Mas Pobres, y me-
jores Estudiantes, para que se oiden en ellos la Paria que ym-
pone el Estatuto; y lo hizo ser el otro D. Juan de Plaza, D. Alonso
Andres, y D. Domingo de Cruzada, y a estos se les aplico la Par-
tia que manda el Estatuto. Despues se celebraron las demas Pre-
dial, y se hicieron como se sigue. D. Juan de Herrera. D. Gonzalo
Cubero. D. Juan de Yama Sal. D. Luis de Vera. D. Alonso Mu-
noz. D. Juan.^o Jona. Recha. D. Domingo de Cruzada. D. Diego Riquena.
D. Juan Quiro. Y D. Pizent de Torres. Y enq.^o a los derechos
de estos Artos acordaron otros si. que pague cada uno quatro Rea-
les al Aca, a los Examinadores, Anualario, y Celos, y se les aplico
Paria a los derechos de la facultad. Y en la forma referida se
dio fin al otro Plauto, de que doy fe = Ante mi

M.^o D. Manuel. Leoncio
D. Juan de Herrera
Rector.

Ante D. Juan Lopez
para el Acto de
en Filosofía =

En las Cuevas, y unid. de la Ciudad de Baeza a diez dias
del mes de Mayo de Mill, setecientos, y veinte años. En
la villa del Maestre de otra unid. los señores D. Gaspar
de los Juros, Pedro de la, D. D. Alonso de Arco, M. D. Juan
del Castillo, y M. D. Ant. de los Santos, llamados ante dicho
como es portumbae, y juntos en forma de Maestre y magu-
e el Sr. Maestre, como havia supplicado a sus señores de Baeza en
para confesio sobre la viz. que pide D. Juan Lopez
para hazer el Acto en Filosofía, y suaria en los
derechos de la Acto; Lo qual confesio con otros si. aconcla-
con dar la viz. que, y que vague los derechos acostumbra-
dos. Año de terminacion. *Yo Jefe =*

Ante mi
Manuel Quairo
Secr.

Nombuam de
de Villas de

En la Ciudad de Baeza a once dias del mes de Mayo
de Mill, setecientos, y veinte años. Los señores D. Joseph
de Villa, y D. D. Manuel Lopez, Caballeros de las Cuevas
y unid. de otra Ciudad, dijeron: que por quanto, como tales
Caballeros, tienen facultad de Nombuar Villas de la
unid. por Baeza, y de las Mop. de su Audiencia; por tanto
usando de su derecho nombuaron, y Nombuaron por Villa
zillas de la otra unid. al Sr. D. J. de San de Molino,
Comendador del Conu. de Spa. de las Mercedes de
esta Ciudad, para que usara otro que lo Nombuamiento
de, y confuere en otra unid. Los Señores que en el presente
fueron, que para ello se dan toblo su poder cumpli-
do, como de derecho se requiere. Año de conclusion
de que doy fee, *Yo Jefe =*

Ante mi
Manuel Quairo
Secr.

Eleccion de P. Rector
Año de 1720

En las Escuelas, y Seminario de la Ciudad de Baeza a veinte dias
del mes de Agosto de mill, setecientos, y veinte años: estando
en la Capilla del Claustro de otra Universidad. los señores D. Juan de los
Rios, Rector de ella, D. D. Joseph de Villa, D. D. Manuel Lopez
de Honor, D. D. Antonio de Anzo, D. D. Andres de Ramos, D. D.
D. Gregorio de la Plaza, M. D. Manuel del Castillo, D. M. Don
Antonio de los Santos; Juntes como lo acostumbraban para la
eleccion de nuevo P. Rector de la Universidad. para el siguiente año,
dada la Omita del Espiritu Santo estando en forma de Claustro
procurando el P. Rector, como tenia el oficio de aquella Junta
el Sr. D. Manuel de la Plaza, suplicando al Claustro, que
recomendandole las facultades, que su biva tenido en su oficio, y curia
los dos en la Persona, que les pareciere mas comunmente, y para
el bien, y aumento de otra Universidad. en semejante ministerio,
y habiendole agradesido, en nombre del Claustro, el P. D. D. Donato
de Villa al otro P. Rector el cuñado, y de lo conque se traxo con-
tado en el tiempo de su oficio, se procedio a la nueva eleccion.
y habiendolo lo el impescrito Secretario dado lectura y su
y oia, a los señores que por Estatuto vienen voto en esta eleccion, salio
electo por P. Rector de la Universidad. el P. D. D. Antonio de Anzo, quien
agradesio al Claustro la Universidad. que le havia hecho, y habiendolo suado
su oficio, y tomado el ducado de Patron, se procedio a la elec-
cion de Conititativos y Maiores, y habiendolos se votado en la forma
acostumbrada, salio electo y con la de Theologia el P. D. D. Gregorio
de la Plaza, y con la de Filosofia el P. M. D. Antonio de los
Santos, los quales auxistieron, y duraron sus oficios, y en la
otra forma se finia hizo el otro Claustro, de que doy fee; Joseph =
Ante Qui

M. D. Manuel Donato
Secretario

Eleccion de Conititativos Menores.
Año de 1720

En las Escuelas, y Seminario de la Ciudad de Baeza a veinte,
y quatro dias del mes de Septiembre de mill, setecientos, y
veinte años: estando en la Capilla del Claustro de otra Universidad.
los señores D. D. Antonio de Anzo, Rector de ella, D. D. Joseph
de Villa, y D. D. Manuel Lopez, Patronos, D. D. Gregorio de la

D. Juan M. de Joseph y Barea, y M. de Pedro Ramirez, llamados
 ante diem, como se acostumbraba, y juntos en forma de Plauto, para que
 el Sr. D. Pedro, como havia solicitado a sus señas se le permitiera para la
 Eleccion de Conclaves Menores de la Inuid. y para nombrar de porri-
 dario de Arca, y fundades, Bibliotecario, y fiscal de la Inuid. y hauiendo
 se formado, segun lo truxeron de la Inuid. y para Conclaves Menores
 el Sr. D. Joseph y Barea, del Sr. D. Pedro Ramirez. y para el oficio
 de Arca, y para el oficio de Bibliotecario otros Sr. D. Pedro. Por Bi-
 bliotecario al Sr. D. Gregorio de la Plaza, y para fiscal al Sr.
 D. Antonio Alvarez, los quales admitieron, y juraron sus officios
 de que doy fe, y lo firmo = Ante mi

M. Manuel Ignacio
 Ramirez de
 S. P.

Eleccion del Sr. D. Pedro
 a 15 de Enero
 de 1721 =

En las Cuevas, y Inuid. de la Ciudad de Salamanca a quin-
 ze dias del mes de Enero de mill, setecientos y veinte y uno años.
 estando en la Capilla del Maximo de esta Inuid. Sr. D. D. Alonso
 de Arce, Rector de ella, Sr. D. Manuel Lopez de Arce, Sr.
 D. Juan de la Plaza, Sr. D. Manuel del Castillo, y Sr. D. An-
 tonio de los Santos, llamados ante diem, como se acostumbraba, y
 juntos en forma de Plauto, y por el Sr. D. Pedro, como havia su-
 plicado a sus señas se le permitiera para la Eleccion de Conclaves
 como havia solicitado de esta Inuid. y para nombrar de porri-
 dario de Arca, y para el oficio de Bibliotecario otros Sr. D. Pedro. Por Bi-
 bliotecario en el otro Sr. D. Gregorio de la Plaza, y para el oficio de
 fiscal de la Inuid. y hauiendo se formado, segun el Estatuto y el Rectorado con
 lo que siendo incompatible segun el Estatuto el Rectorado con
 el Rectorado, para poderlo ser, desde luego renunciara,
 y renunció el officio que tenia de Rector de la Inuid. y hauiendo
 done se admitió su renuncia por el Plauto se procedió a ele-
 gir al Sr. D. Pedro de la Inuid. y hauiendose por mi lado zede las
 y para votar a los Sr. que por Estatuto vienen voto en esta
 Eleccion, se hizo esto por Rector de la Inuid. el Sr. M. de Don
 Anselmo Gonzalez de Joveras, Rector de la Iglesia Parro-
 chial de S. Estande esta Ciudad, quien tambien havia con-
 currido en otro Plauto, y hauiendole obediencia de las Parcial
 a los demas Señores, que le componian, suyo su officio,
 y tomo el lugar que le correspondia por tal Rector